

El DIF debe entregar información sobre la restitución de derechos de personas menores migrantes

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) debe publicar información sobre los planes de restitución de derechos emitidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en favor de personas menores migrantes, acompañadas o no, en los que se incluyan las determinaciones del interés superior de la niñez y el sentido de la decisión final o tipo de medida que se adoptó, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Un particular solicitó esa información desglosada por tipo de medida de protección aplicada por año, de 2022 a 2024, especificando si las personas menores implicadas tienen doble nacionalidad, su sexo y edad. El DIF entregó información incompleta, por lo que la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

La ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, corroboró que el DIF posee información sobre las medidas de protección especiales para dar cumplimiento a las acciones derivadas del plan de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y, por ende, debe dar acceso a la información.

“Las solicitudes de información se convierten en ese control ciudadano sobre las decisiones gubernamentales para el seguimiento a las acciones que desarrollan y, en este caso, orientadas a la protección de menores migrantes”, dijo la Comisionada al presentar el caso ante el Pleno del INAI.

“Identificar las acciones que demuestran el nivel de cumplimiento sobre la protección de la infancia en contextos de migración es fundamental para que la sociedad se involucre en esta tarea”, agregó Ibarra Cadena.

El Pleno del INAI modificó por unanimidad la respuesta del DIF y le ordenó hacer una nueva búsqueda exhaustiva de los documentos donde conste el sentido de la decisión final o tipo de medida adoptada en los planes de restitución de derechos en favor de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados o no acompañados.

Comisionada ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sujeto obligado: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Folio de la solicitud: 330028824000377

Número de expediente: RRA 15107/24

Fecha de sesión del Pleno: 5 de diciembre de 2024

[Ver fotografía](#)

[Ver video de la sesión](#)

[Ver versión estenográfica](#)